

LA PROPAGANDA

REVISTA DE INTERESES GENERALES, POLÍTICOS, CIENCIAS, LITERATURA

PRIMERA ENSEÑANZA.

SE PUBLICA LOS MIERCOLES.

ADMINISTRADOR:

D. FRANCISCO JIMÉNEZ GONZALO.

La correspondencia se dirigirá al Administrador. Los artículos se publican bajo la responsabilidad de sus autores. No se devuelven los originales. Anuncios y comunicados á precios convencionales.

SUSCRICIÓN.

Un trimestre.	1,50
Un semestre.	3,00
Un año.	5,50

Las suscripciones se harán en la Administración, Plaza Mayor 4.

Á LOS SUSCRIPTORES.

Con el fin de normalizar la contabilidad en la Administración del periódico se ruega á los señores suscriptores que se hallen en descubierto, procuren satisfacer lo que a ustedes remitiendo su importe en sellos de franqueo ó letras del Giro mútuo.

Si no atendieran al ruego que se les hace, la Administración se vería en el caso de publicar los nombres de los morosos en los números sucesivos y suspender el envío del periódico.

A VESTIRSE BIEN Y BARATO

COMERCIO Y SASTRERÍA DE

ESTEBAN NAVAS.

8.—Plaza Mayor.—8.—BURGO DE OSMA.

En este antiguo y acreditado establecimiento se confeccionan á la medida elegantes trajes para caballero con géneros de alta novedad y á precios nunca conocidos.

Trajes compuestos de americana, pantalón y chaleco con excelentes forros y la confección que tiene acreditada esta casa, á 30, 35, 40, 45 y hasta 100 pesetas. Trajes de jerga, desde 50 pesetas en adelante. Capas desde 22 á 150 pesetas una.

8.—Plaza Mayor.—8.

TODOS IGUALES.

Angustiosa es la situación de los pueblos de esta provincia; estado precario que aumenta de día en día y que no sabemos dónde va á conducirnos. Repetidas veces nuestro periódico se ha hecho eco de estas quejas y ha elevado su humilde voz pidiendo el urgente, el oportuno remedio.

Por eso creemos que el primer deber de la prensa es buscar los medios que puedan sacarnos de esta situación, proponer aquellas medidas que se juzguen de más fácil aplicación para mejorar ese estado deplorable, y prestar su concurso á la autoridad que se decida á ello. Si en vez de esto nos entretenemos en discusiones bizantinas, en pugilatos de amor propio, en crear atmósfera en favor de nuestros amigos, ó en atacar á las autoridades, en combatir á las personas, que atentas al bien general, no se someten á nuestras imposiciones, lejos de ser la prensa poderosa palanca del progreso se convertirá en semillero de disputas.

Varias veces hemos dirigido nuestras humildes censuras á los Gobernadores que descargaban todo el rigor de la ley, en la cuestión concreta de pagos á los Maestros, sobre los pequeños pueblos, mientras dejaban en la impunidad á aquellos Ayuntamientos de relativa importancia. La justicia entendemos debe aplicarse por igual. No quiero detenerme ahora á averiguar

si el Delegado de Hacienda de la provincia hizo bien ó mal al adoptar cierta medida con el municipio de Soria; lo que si es indudable que obró dentro de sus atribuciones, sin extralimitarse en lo más mínimo, y me consta, por el testimonio respetable de un querido amigo, que el Ministro de Hacienda ha aprobado su conducta. Lo que si parece de justicia es que no merece el Sr. Delegado se le trate con dureza como parece le ha tratado cierto colega por haber cumplido con la ley, accediendo á los ruegos y á las súplicas de varias personas ausentes de la provincia.

Nosotros no penetramos ni queremos penetrar nunca en el sagrado de las intenciones, pero nos choca que nadie intente recabar privilegios, precisamente en favor del poderoso, que menos los necesita. Nosotros suponemos en todos rectitud de conciencia y que por la verdad y para la verdad se debe prescindir de todo.

El Ayuntamiento de la Capital, como el de la última aldea, en cuanto se refiere al pago de lo que corresponde percibir al Estado ó á la provincia, debe ser igual que todos los demás Ayuntamientos, y si no paga debe ser, como todos ellos apremiados.

¿No sería injusticia irritante enviar comisión á Quintanilla, por ejemplo, por su negligencia en ingresar las atenciones del Estado y detenerse con respeto ante el Ayuntamiento de Soria? ¿En qué código, en qué ley, en qué disposición vigente se lee eso?

Y no vale aquello, de decir que los concejales se retirarán á sus casas, porque esto igualmente podrían decirlo y hacer todos los concejales de todos los Ayuntamientos, yendo así á parar á la anarquía autoritaria.

¿Qué! No se quejarán, con razón, y con razón sublevará el ánimo entero de la provincia presenciar la salida de comisionados para los pueblos de la provincia misma por el contingente provincial, por ejemplo, y algunos han venido á esta villa de San Esteban, mientras se deja en paz al Ayuntamiento de Soria, que, según se dice, debe á la expresada corporación noventa y cinco mil pesetas?

¿Qué diría cierto colega de la Diputación, si el mejor día, interviniese el producto de los consumos para obtener dicho pago? ¿Se quejaría el Ayuntamiento? ¿Sí? Pues en ese caso también deben quejarse los demás cuando se procede así con ellos. O con todos ó con ninguno. Ese es nuestro modesto parecer, que creemos basado en la justicia. ¿Será razonable la dimisión de los concejales? La respuesta no debería darla el público soriano, público sensato é ilustrado, que merece todas nuestras consideraciones, pero al fin y al cabo interesado en el asunto, no por el vil interés, que nada más lejos de nuestro ánimo, que el ofender con suposiciones injuriosas á los desinteresados y nobles sorianos, sino por el interés de la localidad. La respuesta estaría en su lugar dada por los pueblos á los que no se guarda ninguna consideración y se les sacrifica sin compasión.

Si debían, admitiendo la suposición, hacerse economías y no se hicieron; si se gastó más de lo que se debía gastar, y luego no se satisfacen sagradas atenciones

entendemos que se hacen precisas ciertas medidas de rigor. Hay Ayuntamientos que no pagan, porque no pueden pagar, porque la situación de la localidad es desesperada, y sin embargo, hacen improbos esfuerzos, esfuerzos desesperados, y van pagando sin pedir que se duelan de su situación, y sin que nadie, y nos reconocemos reos de ese pecado, como se reconocerá cierto colega, levante su voz para pedir misericordia para esos pueblos empobrecidos.

Y no creemos justo atacar al funcionario que obliga al cumplimiento de la ley, porque no hace más que cumplir con su deber; atáquese enhorabuena á la ley que lo ordena, mejor dicho, diríjase esas censuras á los gobiernos desacertados que con sus immoralidades, sus despilfarros, su desacertada marcha administrativa han conducido nuestra Hacienda al estado deplorable de necesitar dinero, cada vez más dinero.

Esos gobiernos son los únicos responsables.

La delicadeza nos obliga á hacer una salvedad.

Ni el actual Ayuntamiento de Soria ni el anterior son responsables de la situación en que se encuentra la Corporación. Entiendo que los actuales y todos los anteriores concejales han cumplido con su deber y procurado encauzar la situación económica; que han trabajado para extinguir el déficit y que lo han logrado en parte. Conducta por cierto que les honra sobremedida.

Pero creo también que esto no puede crear un privilegio en favor de aquel Ayuntamiento. Se habrán hecho acreedores á la gratitud de sus electores y á los elogios de la prensa, y por nuestra parte no se los regateamos; pero de ahí á obtener un privilegio que no se concede á ningún otro Ayuntamiento que se encuentre en igualdad de circunstancias hay diferencia enorme.

Conformes con nuestra tradición y con nuestras creencias entendemos y proclamamos á la faz del país, que ante la ley y para el pago de atenciones sagradas el Ayuntamiento de Soria no debe disfrutar de ningún privilegio.

Todos debemos ser iguales.

JOAQUÍN LILLO Y BRAVO.

¡VERGÜENZA NACIONAL!

No es la sociedad presente la sociedad del progreso de nuestros siglos pasados, por más que traten de rebatir este aserto los aficionados á la electricidad y los amantes del sistema revolucionario.

Los tristes sucesos que há mucho tiempo se vienen desarrollando, los actos de salvajismo que casi á diario se cometen, esa atención fija y constante de nuestros gobiernos, sobre las grandes masas desordenadas de nuestra sociedad y que son el desprestigio de la Europa civilizada, cuyo apeteamiento y deseo no es otro sino el saqueo y la destrucción; ese aniquilamiento moral que existe en las clases desheredadas de nuestro país, ese indiferentismo religioso, que parece arrebatar la voluntad del individuo, para hacerle reo y responsable de su inteligencia y otras mil y mil causas que pudiera citar para que sirvieran de remordi-

miento á este siglo de civilización y de progreso... ¡Qué significan!

Ya lo saben las Cortes y el país. Un señor diputado en pleno parlamento, nos lo ha dicho.

Tantos millones como se han gastado inútilmente en este país y de 17.000.000 de españoles los 12.000.000 no saben leer ni escribir.

Estas palabras que han de inscribirse en el Diario de las Sesiones y estas palabras que han de leerse siempre, acusarán en todos los tiempos el grado de cultura de nuestro país, el progreso y la civilización de España en el siglo XIX.

¡Oh vergüenza nacional! Difícil es predecir qué pasará en esta pobre Nación, sino se pone freno á tanta inmoralidad administrativa, sino se moderan esos grandes abusos del poder, y no se estirpan de raíz esos vicios, tan contrarios á la moral y sana doctrina, que han crecido con la marcha desordenada de los tiempos y que son debidos á tanta concupiscencia desenfrenada.

No es que seamos pesimistas; no. Es que vemos por desgracia, nuestra sociedad, gravemente amenazada.

Por eso no nos cansaremos de repetirlo.

Mientras en este aniquilado país (llamado á desaparecer por consunción,) no hagamos más administración que política, mientras nuestros poderes no lleven á cabo las grandes reformas que con tanto acierto á diario proponen la prensa profesional y política de todos los partidos para mejorar un tanto el deplorable estado de nuestra educación popular; y consagremos todos nuestros esfuerzos al engrandecimiento moral y material de nuestro pueblo, difundiendo la instrucción y apreciando ésta como deber ineludible del ciudadano, España no se levantará de la prostración en que se encuentra, tendremos el sentimiento de aumentar nuestros presupestos carcelarios; veremos desprestigiada nuestra honra nacional; y continuaremos siendo los del siglo del vapor y de las luces, sin perjuicio de que las generaciones venidera puedan leer en nuestra historia patria, hecho glorioso como los acaecidos últimamente en Jerez de la Frontera y atropellos de Valencia (que si bien nos dan algún carácter á los españoles) nos harán figurar á la cola de las naciones civilizadas de Europa.

JOSÉ LÓPEZ SIERRA.

LOS PRESUPUESTOS DEL ESTADO

He aquí la nota oficial que acerca de lo mismos se nos ha facilitado:

Los proyectos de leyes leídos por el ministro de Hacienda al Congreso en la sesión del día de Febrero, versan sobre los siguientes asuntos: Presupuestos generales del Estado par 1892-93.

Proyecto de ley para reformar las bases legislación que hoy rige el impuesto de derechos reales y transmisión de bienes.

Otro para reformar también las del impuesto del timbre del Estado.

Otro reduciendo á cinco los diez plazos en que se satisfacen actualmente las compras de bienes desamortizados.

Otro aprobando los créditos extraordinarios y suplementos de crédito concedidos por el Gobierno durante el último periodo de suspensión de sesiones.

Otro para satisfacer á la Compañía arrendataria de tabacos los intereses y amortización del anticipo para la construcción de la cuadrada.

Otro concediendo un crédito extraordinario para formalizar los gastos originados por confección del papel de multas por infracción de la ley electoral.

Y otro concediendo crédito para formalizar obligaciones de la Deuda y del ministerio de Gracia y Justicia.

El presupuesto para 1892-93 se fija en las cifras siguientes:

Gastos.	750.263.077'91
Ingresos.	748.750.070

Déficit. 1.513.007'91

Las economías introducidas se distribuyen en esta forma:

Cargas de Justicia.	5.139'50
Presidencia del Consejo de ministros.	2.667'00
Ministerio de Estado.	30.700'00
Id. de Gracia y Justicia.	746.625'76
Id. de la Guerra.	1.454.773'25
Id. de la Gobernación.	792.645'00
Id. de Fomento.	1.147.902'75
Id. de Hacienda.	1.992.435'00
Gastos de las contribuciones y rentas públicas.	722.312'77
	6.910.201'03

Además de estas economías se dispone que en el plazo máximo de tres meses se reduzcan las plantillas de todas las dependencias civiles, incluso las de los cuerpos de escala cerrada, introduciendo una economía que no baje del 10 por 100 de los créditos concedidos en 1890 á '91, con cuya medida las bajas ya obtenidas habrán de representar mayor importe.

Los ingresos se han calculado con la mayor prudencia, sirviendo de fundamento los derechos liquidados en 1890 á '91, y los nuevos y reformados se calculan producirán los aumentos siguientes:

Impuesto de derechos reales y transmisión de bienes.	5.000.000
Id. de minas.	2.750.000
Id. de cédulas personales.	1.000.000
Id. sobre el azúcar de producción extranjera, ultramarina y nacional peninsular.	6.000.000
Id. del timbre del Estado.	5.000.000
Id. del 1 por 100 sobre los pagos que se hagan con cargo á los presupuestos del Estado, provinciales y municipales.	7.000.000
Id. de las salinas de Torrevieja, por el primer plazo del arriendo.	500.000
	26.250.000

Las más importantes disposiciones del artículo de la ley son las siguientes:

Autorización para arrendar la expedición y cobranza de las cédulas personales, y las salinas de Torrevieja, y para vender ó permutar los edificios, fincas, material y efectos del ramo de Guerra.

Autorización para introducir algunas innovaciones en la forma en que se desempeña el servicio de recaudación de contribuciones.

Suprimiendo 25 Audiencias de lo criminal y las administraciones subalternas de Hacienda creadas por la ley de 11 de Mayo de 1888.

En sustitución de los impuestos que hoy existen con los nombres de transitorio y municipal y de producción nacional peninsular, se establece un derecho interior sobre los azúcares extranjeros, ultramarinos y de producción nacional peninsular.

Disponiendo que se proceda desde luego á la reorganización de todos los servicios y á simplificar los procedimientos administrativos aunque estén organizados por leyes especiales, introduciendo en los de Guerra y Marina las economías que sean compatibles; debiendo adoptarse por dichos ministerios las medidas oportunas para que lo ordenado respecto á las dependencias civiles, señalándoles una economía que no baje del 10 por 100, se aplique hasta donde sea posible á los cuerpos auxiliares y político-militares.

Elevando á 2 por 100 el 1 que satisface la riqueza minera.

Estableciendo un impuesto de 1 por 100 sobre todos los pagos que haga el Estado, las Diputaciones provinciales y Ayuntamientos por las obligaciones comprendidas en sus presupuestos, sin otras excepciones que los que se verifiquen en el extranjero, las amortizaciones de la Deuda, los contratos celebrados con anterioridad á la ley, y los jornales de obreros que la administración utilice

El impuesto sobre los azúcares se fija del siguiente modo:

Azúcar extranjero, 100 kilos, pts.	50
Idem ultramarino.	30
Idem peninsular.	20

Con el arriendo del impuesto de cédulas se calcula un aumento de un millón de pesetas.

Se autoriza al Gobierno para reorganizar todos los servicios de Guerra y Marina, á fin de obtener todas las economías que sean posibles.

De las vacantes que ocurran en los destinos de la administración del Estado, se proveerán de cada tres, dos cesantes que tengan haber pasivo.

Los funcionarios que tengan concedido haber en concepto de excedentes, no tendrán derecho á disfrutarlo, sino en el caso que la excedencia se les imponga en virtud de reforma adoptada en una ley.

Hasta que se publique una ley de clases pasivas no será jubilado ningún empleado que no cumpla 65 años. Se fija en la cuarta parte del presupuesto total de gasto el máximo de la deuda flotante que podrá contraerse en el próximo ejercicio.

Por consecuencia de la modificación del impuesto de derechos reales, se fija en una escala para el pago de las mandas pías, y sujetando al impuesto el usufructo legal de la mujer establecido por el Código.

De las reformas en el impuesto del timbre resulta una rebaja para el papel sellado que se emplea en las actuaciones de Hacienda, y un aumento en todo lo demás.

Se crea un impuesto de 3 por 100 sobre las informaciones posesorias.

DE TODO UN POCO.

Una de las cuestiones que más atención merece á los periódicos locales es la referente á salubridad pública, por lo conveniente que es evitar la propagación de enfermedades contagiosas adoptando á tiempo las indispensables medidas.

Pero si el cumplimiento de este deber es de gran utilidad, también es preciso tener presente no se puede llevar la alarma y la perturbación dentro y fuera de una población cualquiera propagando noticias que, afortunadamente, distan mucho de ser verdad.

Y esto es lo que, en nuestra opinión, no ha tenido en cuenta *El Noticiero de Soria*.

Sus noticias acerca del número de defunciones, de las enfermedades reinantes, del recelo no fuesen potables las aguas de que se surte la población, han llevado la alarma á todos los puntos donde hay personas que se interesan por la salud de los habitantes de nuestra capital y han hecho que algunos se retraigan de ir á ella, resintiéndose como es consiguiente, ante tal alarma, el comercio.

En Soria no existe, gracias á Dios, enfermedad alguna que merezca llamar la atención, pues los casos de alguna epidemia que se presentaron hace tiempo, no han tenido importancia y han desaparecido felizmente.

Conste así. Pero se conoce que á nuestro apreciable colega le da ahora por tocar la nota sensible y viendo que en la ciudad ya no se hace caso de sus lamentaciones, saca la caja de las desdichas, de las lágrimas y de los terrores para presentarnos al pueblo de Diustes en la situación más angustiosa en que ha podido estar pueblo alguno, desde que el mundo es mundo.

Quite osté jigos, compare, y déjese de jipios. En dicho pueblo no ha habido durante tres meses ó sea desde primeros de Noviembre en que se presentó la gran epidemia, según el colega, mas que doce casos de viruela; y en todo este tiempo no se ha registrado mas que una defunción por dicha enfermedad.

¿Qué les parece á ustedes? ¿Dónde está el estado calamitoso, el reinado de la epidemia, la incomunicación con los pueblos comarcanos, la urgencia de mandar recursos, la invasión en los demás pueblos, los horrores de la miseria, la muerte de un pueblo, el acosamiento del hambre y todo eso que dice *El Noticiero*?

Palabras, palabras y palabras. Pero frases que hacen daño, que acusan de inactivos á los que están al frente del gobierno de esta provincia, siendo así que han cumplido con su deber, y que llevan la alarma á todas partes.

Y está ni puede ni debe hacerse, caro colega. Con que enjúguese las lágrimas, deje de hacer pucheros y si le han llevado dinero por la noticia, pida se lo devuelvan, porque resulta grilla.

Y hasta otra. Se conoce que á *El Noticiero* le gustan las grillas.

Oigan ustedes. Decía en su número 245 que habían salido de Soria para Madrid en un coche que les puso la compañía del ferro-carril en construcción, los Sres. De Benito, Fuertes y Escribano.

Perfectamente. Pero conste que el coche lo puso la empresa tan solo á la disposición del Sr. Escribano, quien invitó á los otros dos señores para que fuesen en él, puesto que sabía tenían que ir á Madrid á asuntos particulares. Y dice en su número 247 que ha regresado

de Madrid la comisión del partido conservador compuesta de los Sres. Benito, Fuertes y Escribano.

Aquí está la grilla. Ni esos señores han ido en comisión, ni Cristo que lo fundó.

Cada uno de ellos ha ido á asuntos propios de los que no tienen que dar á nadie cuenta, sin que el partido conservador les haya confiado la honrosa misión que el colega pretende.

Y tanto es así, que ni aun siquiera se ha solicitado por ninguno de esos señores un destino de tres mil pesetas en la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Puede el colega llevar esta otra grilla á la colección.

Y allá va la tercera. Ni se ha pensado dar un baile en los salones de la Diputación cuando se inaugure el ferro-carril, ni se ha pensado en nada que con dicha inauguración tenga referencia. No está la provincia para bailes.

Cuarta grilla. Es completamente falso que D. Diego Pequeño autorizase á los llamados «encuadernadores de Boletines» para que sacasen á los pueblos las últimas pesetas por encuadernar la colección de dicho periódico.

El Sr. Pequeño no dió tal autorización y con conciencia tranquila mandó proceder á la detención de los que tal intentaban cuando tuvo conocimiento de semejantes abusos.

Lo único que hay en este asunto es, la perpetración de un delito del que ya conocen los Tribunales y del que nos ocuparemos en su día, por no juzgar conveniente hacerlo mientras no se termine el sumario.

Hoy por hoy es intachable la conducta del Sr. Pequeño en este asunto.

Extrañándonos mucho ciertos cambios de postura cuando dicho señor no está al frente del gobierno de esta provincia.

Esto no será dar á moro muerto gran lanzada, pero se lo parece.

Podemos ampliar hoy la noticia, que tomándola de un colega, dimos en nuestro último número acerca de la constitución del comité provincial del partido conservador, el cual se ha reorganizado en virtud de la unión del antiguo partido de este nombre y el reformista.

Componen dicho comité los señores siguientes:

Presidente honorario, D. Pedro Antonio Sánchez Malo.—Presidente efectivo, D. Miguel Fuertes.—Vicepresidentes, D. Enrique Escribano y D. Ramón de la Orden.—Vocales, don Francisco Benito, D. Carlos Alonso, D. Eustaquio Marqués, D. Domingo Martínez, D. Gregorio Velasco, D. Baltasar Egas, D. Dionisio Ramirez, D. Ramón Lacalle, D. Bernabé la Mata, D. Benito Sanz Encabo, D. Benito Bueso y D. Teodoro del Olmo.—Secretario, D. León del Rio.

Los reos de Jerez.

En el ministerio de la Guerra se ha recibido un telegrama confirmando que el consejo de guerra reunido para fallar la causa de los anarquistas, ha condenado á muerte en garrote á cuatro de los procesados, y á los otros cuatro á cadena perpétua.

El capitán general de Andalucía ha mandado por telégrafo copia de la sentencia.

No se sabe todavía el día fijo en que se ejecutarán.

Los condenados á muerte son: el Lebrijano, Busquí, Lamela y Zarzuela.

Los de cadena perpétua son: Román Loma (el Maestro), Grávalo Bonilla (el Madrileño), Gonzalez, Macías, Caro y Clavo.

Lo que no se sabe todavía es el día en que estas ejecuciones se verificarán, aunque debe ser muy pronto, pues ya están en Jerez los verdugos de Sevilla, Murcia y Granada.

Sin que se sepa de seguro, como decimos antes, se cree que los reos entrarán en capilla el martes y serán ejecutados el miércoles.

Los patibulos serán construidos con el material de los que sirvieron para ajusticiar á los reos de la *Mano negra*. Serán colocados frente á la cárcel y los banquillos estarán á la misma altura que la puerta de entrada en ella, mediando entre una y otros un entarimado sobre el cual pasarán los reos.

Se hará esto con el fin de que á los penados no tengan que bajar la escalinata que da acceso á la cárcel, ni subir luego las escaleras del patibulo.

Todas estas noticias han impresionado profundamente á la población de Jerez, y toda la parte de ella que pueda hacerle, se marchará al campo el día en que se practiquen las ejecuciones.

Aquella población, asaltada una noche de manera tan bárbara por los anarquistas, recorrida á todas horas y por todas partes por las tropas que inspiran confianza, recuerdan hoy el miedo, visitada últimamente por tres verdugos, aunque ha pasado ya por muy hondas impresiones para que pueda presenciar impasible la ejecución de cuatro hombres.

En Barcelona según nos dicen en el siguiente telegrama, el día de las ejecuciones no se trabajará.

Barcelona 6 (5 t.)—Asegúrase que los representantes de las Asociaciones obreras se han comprometido á hacer parada general en las fábricas y talleres el día de la ejecución de los sentenciados en Jerez.—*Mencheta*.

Nuestra enhorabuena.

El día 7 del actual se efectuó el matrimonio de nuestro queridísimo amigo el Abogado y Notario D. Benit. Navas Molina con D.ª Juana Arranz y Vadillo.

Fueron apadrinados por nuestro querido Director, primo del novio, y D.ª Jacinta Arranz, hermana de la novia.

Viduos ambos contrayentes, el Director y Redactores de LA PROPAGANDA hacen fervientes votos al cielo, porque sean felices, y que esta felicidad sea de eterna duración.

Una carta del rey de Portugal.

He aquí la que ha dirigido el soberano del vecino reino al Presidente del Consejo de ministros:

«Palacio de Belem 20 de Enero de 1892.— Mi querido Diaz Ferraira: Queriendo yo, como toda la familia Real, ser los primeros en los sacrificios extraordinarios que las circunstancias del Tesoro imponen á la nación, te aviso que hemos resuelto ceder el 20 por 100 de nuestra dotación mientras dure la terrible y dolorosa crisis que actualmente atravesamos.

Cree, Diaz Ferraira, que en todo y por todo he de seguir la suerte de la nación, á la cual tengo íntimamente ligados mis destinos y los de mi dinastía.

Tuyo afectísimo.—*El Rey*»

Plausible excentricidad.

Un inglés riquísimo, llamado Jon Seyland, se presentó hace un par de semanas en una peluquería de New York y encontró al dueño del establecimiento tratando con interés un negocio con una jóven muy guapa y muy graciosa, pero pobremente vestida.

La desgraciada ofrecía su magnífica cabellera por cinco pesos. Pero el peluquero no quería dar por ella más que dos y medio. La infeliz, acabó por ceder con las lágrimas en los ojos, cuando el inglés, avanzando hácia ella, le dijo que esperase un poco.

Se informó de los motivos que tenía para vender su pelo y supo que recurría á ese medio para ayudar á sus padres, que se encontraban en la mayor miseria.

Entonces el inglés sacó su cartera:—¿Consiente usted en venderme su cabellera? Le ofrezco 2.000 duros—dijo á la muchacha.

Ella, sorprendida un momento, aceptó la oferta en seguida. El inglés entregó el dinero, le quitó cuidadosamente un solo pelo, lo colocó en su cartera y se marchó.

Fué un pelo bien vendido.

Notas tristes.

A la hora que nuestros apreciables lectores reciban este número, habrán sufrido la última pena, en garrote vil, los desdichados Zarzuela, Boriqui, Lamela y el *Lebrijano*, reos del asesinato del infeliz joven de Jerez, y autores de la tentativa anarquista que tenía por objeto apoderarse de la expresada ciudad.

Otros cuatro anarquistas de los más comprometidos, han sido condenados á cadena perpétua.

En Bajalán (Córdoba) le robaron al vecino de dicha villa D. Francisco Menjíbar, de 25 á 30.000 pesetas en billetes del Banco de España y otros objetos.

Los ladrones no fueron habidos. Y como es consiguiente, los billetes tampoco.

Ha sido degollado en Cújar Alta (Granada) D. Vicente Guerrero, maestro u escuela.

Parece que este crimen obedece á cuestiones de localidad.

Cuyas cuestiones harán tal vez que el crimen quede impune.

Que para eso sirve en España el caciquismo.

Ha fallecido en Port-Vendres el famoso cabecilla carlista Cucala.

El sarampión.

Segue propagándose por la vecina provincia de Guadalajara, habiendo pueblos, como el de Somolinos, donde son más de 50 niños los atacados por el sarampión.

Afortunadamente la enfermedad presenta caracteres benignos, y debido á la ilustración y al celo con que el médico de Somolinos y su partido desempeña su cometido, no hay que contar, hasta la presente, ninguna defunción.

El citado médico, D. Higinio Pérez, nuestro buen amigo, es acreedor á la consideración de sus convalecientes.

Posteriormente recibimos noticias de que el sobrino de nuestro compañero de redacción Lillo y Bravo, llamado Adolfo Franco, que reside en Somolinos, ha sido atacado por el sarampión, encontrándose ya en la convalecencia.

Noticias varias.

Hemos tenido el gusto de saludar á nuestro amigo D. Fernando Tercero que ha venido á esta población á asuntos de su profesión de abogado.

El día 7 se leyó la primera amonestación para el matrimonio que vá á contraer nuestro apreciable compañero en la prensa D. Mariano Granados con la señorita D.ª Pilar Aguirre.

Felicitemos, por este motivo, á los novios y á sus familias.

Para conocimiento de aquellos á quienes pueda interesar, hé aquí las principales disposiciones de una R. O. circular que ha publicado la *Gaceta*, concediendo á mozos del último

reemplazo una próroga para redimirse á metálico y sustituirse en el servicio militar activo.

1.ª Se amplía el plazo para redimir el servicio en la península hasta el 6 de Marzo próximo.

2.ª Se proroga el plazo para redimir el servicio en Ultramar, señalado por real orden circular de 28 de Noviembre del anterior, hasta el 10 de Abril próximo.

3.ª Se concede igual plazo para la sustitución.

4.ª La redención del servicio en Ultramar, será por valor de 1 500 pesetas hasta el 6 de Marzo inclusive; y desde esta fecha al 10 de Abril siguiente por 2.000.

5.ª Los reclutas destinados á Ultramar, á quienes correspondía embarcar antes del día 10 de Abril, y no se hubieran redimido ó sustituido, podrán verificarlo hasta dicho día con la condición de que será de su cuenta el viaje de vuelta y habrán de reintegrar el de ida.

Los que quieran acogerse á lo que preceptúa en el caso 4.º, tienen que presentar en las Delegaciones de Hacienda pública donde quieran entregar el dinero, el pase que la Zona Militar les haya expedido despues del sorteo, para que con presencia del mismo extiendan la carta de pago, en la que ha de constar el nombre y apellido del interesado que quiera redimir número que le tocó en el sorteo y Ayuntamiento por donde cubrió cupo.

La carta de pago y pase se presenta en el cuadro de Reclutamiento de la Zona Militar á que pertenece el interesado, donde le darán en cambio un certificado de la entrega de aquellas y otro pase de quedar en 4.ª situación de Reserva.

Los que quieran sustituirse han de presentar los documentos que fijan los artículos 159 al 165 inclusive de la Ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885.

El lunes pasado falleció en San Estéban la desdichada é infeliz mujer que atentó contra su vida en la pasada semana.

La autopsia del cadáver de la suicida fué llevada á cabo por los ilustrados médicos de la expresada localidad.

Nuestro querido amigo D. Eladio Peñalba, Presidente electo de la Audiencia de Huerca-Overa, ha sido nombrado, á su instancia, Fiscal de la de Palencia.

Con motivo de un recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Pineda contra la providencia del gobernador de Cuenca negando la aprobación de un reparto vecinal para hacer efectivos los arbitrios extraordinarios, el ministro de la Gobernación, de conformidad con el Consejo de Estado, dispone, para que las Corporaciones provinciales y municipales del reino lo tengan presente:

Primero. Que los Municipios pueden cobrar los arbitrios extraordinarios por medio de repartos vecinales, girados sobre las bases del de consumos, cuando las condiciones de la localidad no permitan otra forma de hacerlos efectivos.

Segundo. Que las Juntas repartidoras del impuesto de Consumos son las llamadas á efectuar la distribución de cuotas, empleando en los arriendos de las especies el mismo procedimiento que para los de Consumos, sin serles permitido el arrendamiento por separado; y

Tercero. Los recursos de alzada sobre agravio en la imposición de cuotas corresponden ante la Diputación provincial, y las reclamaciones de sus acuerdos, ante la vía contenciosa; pero en caso de duda, sobre el procedimiento, legitimidad, aplicación y forma de los repartos al gobernador es á quien incumbió resolver, á virtud de lo dispuesto en el art. 171 de la ley municipal.

SECCIÓN DE ENSEÑANZA.

A los Maestros del partido del Burgo.

Apreciables compañeros: Aunque conozco mi incompetencia para secundar con mis pobres escritos las nobles ideas por otros iniciadas; aunque mi tosca pluma á impulsos de mi poco cultivada inteligencia apenas alcance á trazar sobre el blanco papel ideas de inteligible conexión y de ningún mérito literario; aunque ni mi talento ni mi posición, dentro de la clase del Magisterio á que me honro pertenecer, me den derecho á tomar parte activa en asuntos de general interés, como la última Maestra de este partido judicial, pero como la primera en cuanto á buena voluntad y sincero entusiasmo, me adhiero al excelente pensamiento llevado á cabo por los Maestros de esta región de mostrar nuestra gratitud á D. Victoriano Corredor, por su constante celo como Habilitado de nuestros escasos haberes personales y por las relevantes cualidades que su noble corazón atesora, para lenificar muchas veces la tortura de nuestra situación precaria, ocasionada por la mezquindad de los sueldos que se nos asignan y aun más por la poca puntualidad con que se nos paga.

Me adhiero, sí, al pensamiento iniciado por los Sres Ramos, Uriel y Lillo, de regalar á nuestro buen Habilitado un retrato con nuestras firmas, como homenaje de justa gratitud á

su constante bondad; homenaje modesto, es verdad, porque no llena ni lo que apetecen nuestros deseos en medio de la general pobreza que nos agobia, ni lo que piden sus merecimientos increíbles; pero él que está acostumbrado á obrar el bien por el bien mismo, suplirá seguramente la cortedad de la oferta, viendo que adjunto con nuestro pequeño óbolo, le enviamos los afectos puros de la más generosa y reconocida voluntad.

Mucho celebraría que ni un solo Maestro ó Maestra de este partido dejase de contribuir á la realización de tan oportuna idea.

Bueno es que demos a la faz del mundo que si somos pobres, que si se nos trata con indiferencia y aun desprecio al consentir que suframos los males de la indigencia, todavía á nuestros corazones no han humillado las pasiones de la más abyecta ingratitud.

¡Adelante compañeros y compañeras! Adelante, y sabed que con este motivo os saluda cordialmente vuestra conprofesora.

CATALINA LUMBRERAS RAMOS.

Se han extendido libramientos de pago á los Maestros de primera enseñanza por los ingresos hechos del 2.º trimestre y atrasos, y si hemos de decir la verdad, no nos satisface el estado de los pagos á la mencionada clase, pues aun quedan Ayuntamiento en descubierta por el primer trimestre, y no la mitad de los que este partido comprende son los que han satisfecho el 2.º

¡Siempre despaño!

VARIEDADES.

EL SERMÓN DEL PADRE LOCO.

A la memoria de mi querido amigo D. Gaspar Moreno Carbajosa, ex-religioso dominico y Cura Párroco que fué de Blancos (Diócesis de Osma.)

Y si lector dijeres ser comento, Como me lo contaron te lo cuento. (Espronceda.)

Allá por los años de mil ochocientos veinte y... existía en la ciudad de Segovia un convento habitado por los religiosos de la V. O. de predicadores ilustres de Santo Domingo de Guzman, del cual salieron hombres muy doctos en las ciencias eclesiásticas.

Por aquella fecha estaba vacante la plaza de Lectoral del mismo convento, que constituía una de las mejores y más apetecidas por los religiosos de la orden.

El Abad acordó anunciar la vacante de la referida plaza que se había de proveer en pública oposición, señalando en el anuncio los temas que habían de ser desarrollados por los ejercitantes, á fin de que concurriesen los religiosos de la misma orden que creyeran tomar parte en aquella lid científica.

Varios fueron los que de diferentes conventos se presentaron á la batalla, entre los que había algunos del mismo Segovia.

Llegado el día y hora en que habían de tener lugar los ejercicios, la Iglesia del convento se llenó de un público numeroso é ilustrado que acudió ávido de presenciar la tremenda lucha que había de decidir cual de aquellos contendientes sería el que obtuviese el nombramiento para desempeñar tan importante plaza.

Los ejercicios practicados por todos los opositores, según opinión del público inteligente y de los Padres desinteresados y no menos conocedores de las ciencias eclesiásticas fueron brillantes; pero según los mismos auguraban hubo un opositor del mismo convento, P. Arturo, cuyos ejercicios fueron brillantísimos y excelsos en muchos puntos á los practicados por sus compañeros en la lucha, de tal modo que cuando se terminaron, todos se desahucian en alabanzas al dichoso Padre que tan relevantes pruebas había dado públicamente de sus profundos y vastos conocimientos en las ciencias eclesiásticas y todos decían que aquel debía ser el nombrado para la vacante. Pero, «el hombre propone y Dios dispone», dice un antiguo refrán castellano, y los Padres graves llamados por la regla á verificar el nombramiento por razones que ellos tendrían, creyeron conveniente nombrar á otro de los concurrentes, y así lo hicieron.

Grandísimo fué el pesar que se apoderó del P. Arturo al verse postergado y tal influencia tuvo en su ánimo que de sus resultados se volvió loco.

Loco sí, pero no de esos locos que insultan ó maltratan á cualquiera que se pona al alcance de su vista ó de sus manos; la locura del P. Arturo era pacífica; con nadie se comprometía ni de palabra ni de obra, cualquiera que pasara por delante de él; estaba bien seguro que nada le decía, ni en bueno ni en malo y así una vez convenido de esto el Abad y los Padres del convento, le dejaron suelto de modo que andaba por donde quería. Grande fué el pesar que experimentó toda la venerable Comunidad al ver al Reverendo P. Arturo convertido en un verdadero loco; pues á pesar del fracaso que había sufrido, todos en general le apreciaban por su humildad, por su carácter cariñoso y afable, por su exactitud en el cumplimiento de los deberes que le imponía la regla de la or-

den y porque en fin, todos veían en él una de las glorias científicas del monasterio. Así que pusieron de su parte cuanto pudieron para volver al P. Arturo á su primitivo estado, recurrieron no solamente á los mejores médicos de Segovia, sino que hicieron venir á otros de Madrid, todos ellos emplearon los mejores medicamentos que sus grandes y profundos conocimientos les sugirieron, pero todo fué en vano, la ciencia se halló impotente para curar aquella terrible demencia.

En su locura le dió al P. Arturo la manía de estudiar la Teología y llegó á aprender al pié de la letra la Suma de Santo Tomás; él asistía á todas las cátedras así de Teología como de Filosofía que le eran posibles permaneciendo en el aula todo el tiempo que duraban las explicaciones sin despegar sus labios. Cuando se concluían las lecciones, y durante el corto tiempo que tenían de recreo los colegiales, todos estos rodeaban al P. Loco, pues así le llamaba, haciéndole miles de preguntas á todas las cuales contestaba con una gravedad y certeza muy ajenas del estado en que se encontraba. Cuando alguno de ellos tenía alguna duda sobre cualquier punto difícil de las creencias eclesiásticas que allí se estudiaban, recurría al P. Loco y este le sacaba de ella explicándole con suma claridad el punto ó puntos que eran objeto de la consulta. ¡Con cuanto placer resolvía las dudas que le proponían y cuanto gozaba el P. Arturo cuando se veía rodeado de aquella juventud estudiosa! Cualquiera que le hubiera visto en aquellos momentos solemnes y no le hubiera conocido no podría averiguar el terrible estado en que se encontraba.

Pasaron algunos años. Se aproximaba una gran función la que con mayor solemnidad se celebraba anualmente en aquel monasterio y que dedicaban al *Dulcísimo nombre de Jesús*.

El P. Guardián nombró con la antelación necesaria á uno de los Padres del convento que era el más orador sagrado para que predicase el sermón en aquella solemne festividad, á la que siempre concurría una numerosa muchedumbre de Segovia; así que según opinión de los Reverendos Padres de aquella respetable Comunidad del bueno ó mal éxito del sermón pendía el honor del convento.

Llegó la víspera de aquel solemne día y sobre las cuatro de la tarde se presentó un fraile en la celda del Reverendo Padre Guardián, manifestándole que el Padre encargado de predicar el sermón al día siguiente, se encontraba enfermo. Inmediatamente se personó el Abad en la celda del predicador y le encontró acostado, con grandes dolores de cabeza y á su parecer calenturiento. Hizo venir en seguida al médico de la Comunidad y después de examinar detenidamente al enfermo hizo presente al Abad que tenía que guardar cama por algunos días. Entonces el Abad dijo al médico si podría levantarse al día siguiente aunque no fuera más que el tiempo necesario para predicar el sermón del cual estaba encargado.

De ninguna manera, contestó el Doctor, pues si se levantase, no solamente se agravaría su enfermedad, sino que hasta peligraría su existencia.

Desconsolado el Padre Guardián se volvió á su celda á fin de meditar y discurrir el medio de salir de aquel grande apuro, no sabiendo de quien echar mano para reemplazar al predicador enfermo. Una hora después el Reverendo Padre Guardián mandó tocar una campana y al oír sus argentinos ecos todos los Padres de la Comunidad se presentaron en la sala capitular, pues los sonidos de aquella campana solo se dejaban oír cuando tenía que reunirse el pleno capítulo.

Todos allí reunidos, el Abad les dijo que hallándose enfermo el encargado de predicar el sermón del día siguiente y no pudiendo levantarse, según el parecer del médico que ya le había visitado, era preciso que uno de ellos se preparase para reemplazarle.

Todos los que ignoraban aquel incidente quedaron estupefactos y sin atreverse á responder. Entonces uno de los Padres de venerable presencia y blanca cabellera habló en nombre de sus compañeros y dijo: Venerable Padre Guardián: El sermón de mañana es muy comprometido, Vuestra Paternidad sabe que nuestro templo se llena en tales funciones de un inmenso gentío; mañana como todos los años, acudirá á la función toda la aristocracia del talento y de la sangre de Segovia y creo no es posible pueda comprometerse nadie á subir al púlpito sin estar bien preparado, para lo cual ya no hay tiempo, pues en una sola noche no habría ninguno que pueda componer y estudiar un sermón de tanta importancia.

Toda la comunidad aprobó el dictamen de su respetable compañero. Entonces, dijo el Abad, nuestra honra queda por el suelo. ¿Qué dirá mañana el público de nosotros? ¿Un convento de predicadores y no hay en él quien predique un sermón? A lo cual contestó la Comunidad: Es cierto; pero no podemos hacerlo en estas circunstancias. Un silencio sepulcral se siguió á estas palabras. Se levantó luego uno de los allí presentes y dirigiéndose al Padre Guardián le dijo: En el convento no hay mas que el Padre Arturo que pueda encargarse de predicar, si éste no lo hace no es posible haya sermón. Con esto se disolvió la Asamblea marchándose cada individuo á su celda.

Ya en la suya el Abad estaba perplejo, sentía muchísimo que no hubiese sermón y por otra parte aun suponiendo que el Padre Loco se determinase á predicar, qué seguridades podía tener de que aquel hombre había de desempeñar bien su papel? ¿Cómo fiarse de un loco para un asunto de tanta importancia? Pero la necesidad tiene cara de hereje y nuestro buen Padre Guardián se decidió al fin á jugar-se el todo por el todo. Se dirigió á la celda del Padre Loco en ocasión que estaba estudiando ó leyendo en una obra de Teología, y al oír el rechinar de la puerta, pues la tenía cerra-

da, volvió la cabeza y viendo entrar al Abad le dijo: ¿A qué vienes tú aquí? ¿Quién te ha dado permiso para penetrar en mi habitación? ¿No sabes que soy señor de ella y nadie puede entrar sin mi licencia? Si como has visto tenía la puerta cerrada, ¿por qué la has abierto?

El Padre Guardián estaba temblando y temeroso de que el Loco se exaltase más, llamó, tomó una silla y se sentó á la misma mesa y frente á él. Le habló de cosas indiferentes que apenas fijaban la atención del pobre Loco, le dirigió varias preguntas y á unas no contestó y á otras lo hizo disparatadamente.

Levantándose luego el Abad, dijo: Mi venida, Padre Arturo, tiene por objeto rogar á Vuestra Paternidad se sirva predicar el sermón de mañana, pues el Padre que estaba designado se ha puesto enfermo. A esto contestó el Loco: Sí, sí, vosotros me despreciáis, y cuando os veis en un grande apuro, venís á mí para que os saque de él.

El Padre Guardián mudó de conversación y pasados breves momentos dijo: Pero al fin qué me dice Vuestra Paternidad, se encarga de predicar ó no?

Me encargaré si quiero, fué la contestación, y cogiendo una silla en la mano añadió: Retírate cuanto antes sino quieres que con esta te rompa la cabeza.

El Abad se retiró lleno de miedo á su celda donde se acostó sin que pudiera dormirse en toda la noche pensando en la mancha que al día siguiente caería sobre el honor de su Comunidad.

Llegó el día siguiente; á la hora designada las campanas del convento anunciaron con sus metálicos sonidos la gran función que iba á principiar; por todas las calles de la población afluyó la gente hacia el convento; por fin el templo se llenó por completo; allí estaban las autoridades de Segovia en sitios de preferencia, allí las encopetadas damas de la alta aristocracia, allí había muchísimas personas de talento y de carrera, allí en fin, un público numeroso é ilustrado. Principia la Misa con toda solemnidad, se entonan los Kyries y el Gloria in excelsis Deo, lanzando al aire sus acordes notas el órgano y la orquesta acompañados de las armoniosas voces de los cantores, se canta después la epístola y el predicador no se presenta, principia el evangelio y sucede lo mismo, y la Comunidad estaba cabizbaja y meditabunda al ver aquella reunión tan numerosa y considerar que no había sermón, único objeto por el que había ido allí. Al fin, cuando se cantaba la última palabra del evangelio, el Padre Arturo apareció en el púlpito, al cual subió por una escalera que desde la sacristía comunicaba con él.

Grande fué la alegría del Padre Guardián y de toda la Comunidad al verle por más que ninguno tenía completa seguridad de que lo hiciese bien, pero al fin, se decían entre sí, hay predicador.

Principió el sermón y á los pocos momentos cautivó por completo el Padre Arturo la atención de aquel extraordinario y brillante auditorio.

El sermón fué elocuentísimo; durante dos horas tuvo el predicador pendiente de sus labios á aquel auditorio inmenso que escuchaba con religioso silencio la divina palabra que salía de su boca. Resumió veinte y cuatro sermones que había predicado en la misma festividad; al concluir se despidió del Padre Abad, de los frailes y colegiales del convento, de las Autoridades de Segovia, del público en general, dando fin á su elegante y bien compaginado discurso con estas palabras: «Queridos oyentes: es la última vez que me veis en esta sagrada cátedra.»

Cuando salieron de la Iglesia todos los que habían oído el sermón se desahucian en alabanzas al P. Arturo ponderando la brillantez con que había desarrollado su tema y su felicísima memoria al hacer el resumen de los veinticuatro sermones que antes había predicado en aquella misma solemne festividad.

Las palabras con que el Reverendo Padre Arturo dió fin á su discurso tuvieron entero cumplimiento, pues pasado un año ya no existía, dejando en la memoria del pueblo segoviano el grato recuerdo de su elocuente último sermón.

La precedente historia la oímos contar algunas veces á nuestro buen amigo (Q. S. G. H.) el arriba citado, D. Fr. Gaspar Moreno religioso profeso que fué del convento de Santo Domingo de Segovia, y á quien en memoria de nuestra buena y leal amistad nos hemos decidido á dedicar estos desaliñados renglones, si merecen las honores de la publicación, y á la vez con el objeto de proporcionar un rato de solaz á los lectores de LA PROPAGANDA.

SEVERIANO MUÑOZ.

ANUNCIOS

SUSTITUTOS.

Se necesitan para servir en los ejércitos de Ultramar: se admiten Reclutas disponibles y licenciados del ejército. Dirigirse á D. Angel Carretero, vecino de Fuentepinilla.

IMPRESOS PARA CUENTAS MUNICIPALES.

Se venden completos en la imprenta de este periódico.

BURGO DE OSMA.

Establecimiento tipográfico de LA PROPAGANDA.

SECCION DE ANUNCIOS.

EXPOSICIÓN TEÓRICO-PRÁCTICA
DEL
SISTEMA MÉTRICO DECIMAL
POR

D. FELIPE URIEL REMACHA

Maestro superior

De venta en la librería de LA PROPAGANDA
á 75 céntimos de peseta ejemplar.

LOS CONOCIMIENTOS PSICOLÓGICOS

SON NECESARIOS AL MAESTRO

Discursos pronunciados en las conferencias pedagógicas de Soria el 23 de Julio de 1890, por

D. FELIPE URIEL REMACHA

Maestro de primera enseñanza superior, encargado del desarrollo del tema y por

D. CASTO SAN LORENZO GARCIA

Profesor superior de primera enseñanza designado para hacer objeciones.

Precio, 50 céntimos de peseta ejemplar en la librería de LA PROPAGANDA.

Breves y sencillas Nociones de Geografía
puestas al alcance de los niños

por

D. Casto San Lorenzo Garcia

á 2'50 pesetas la docena en la librería de este periódico.

Nociones generales
de

Aritmética teórico-práctica

con el sistema métrico-decimal

por

D. JUAN MACHO MORENO

Profesor Normal

y

D. VICTORIANO CORRUJÓ GÓMEZ

Maestro de 1.ª enseñanza superior

Tercera edición notablemente mejorada y aprobada de texto.

Precio, 75 céntimos de peseta el ejemplar en la librería de este periódico, Plaza Mayor, núm. 4, Burgo de Osma.

Del acento y las nuevas reglas.

Exposición y defensa de las publicadas últimamente por la Real Academia

por

D. JUAN MACHO MORENO

A 80 céntimos de peseta el ejemplar en la librería de este periódico.

CHOCOLATES ELABORADOS A BRAZO

DE

JUAN BLANA ZAHORA.

BURGO DE OSMA.

Parroquianos: En este establecimiento encontraréis los chocolates más selectos que se pueden elaborar á precios sumamente arreglados. Los cacao y azúcares se reciben directamente del puerto, y la libra es la castellana, ó sea 16 onzas.

En el chocolate de 5 reales, se rebaja medio real en libra, en lo de 6 y 7, tres cuartillos.

No creáis que la baja obedece á que el género esté adulterado; no hay nada de eso, y por ello se garantiza á todo aquel que lo lleve y no le guste recibiendo él mismo

LIBRERIA

DE

LA PROPAGANDA

A CARGO DE

FRANCISCO JIMENEZ GONZALO

4-PLAZA MAYOR, -4.

BURGO DE OSMA.

En esta librería hay toda clase de libros para Escuelas, proporcionando los que falten y se la encarguen á correo seguido.

Tanto los libros como el completo menaje para dichas Escuelas, tienen el mismo coste que en los puntos de adquisición, con solo el pequeño aumento de porte.

En la misma librería, hay un variado surtido de objetos de escritorio, papel y sobres de todas clases y tamaños á precios desconocidos.

Surtido abundante en toda clase de devocionarios, obras religiosas, recreativas y libros de texto para el Seminario.

Se admiten cuantos encargos se hagan en el ramo de librería y suscripciones á obras.

IMPORTANTE A LOS MAESTROS

Siempre que los pedidos vengan, autorizados con su firma, pueden pedir en cuenta abierta, cuantos objetos deseen para las Escuelas de su cargo.

LA PROPAGANDA

ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO

DE

FRANCISCO JIMENEZ GONZALO

4-PLAZA MAYOR, -4.

BURGO DE OSMA.

Montado este Establecimiento tipográfico con magníficas máquinas, las impresiones que se hacen en el mismo resultan con mucha perfección, á la vez que económicas por la brevedad con que se ejecutan.

Hay de venta, una modelación completa para todos los servicios de Secretarías de Ayuntamiento y Juzgados municipales, Guardia civil, Maestros, etcétera, toda en buen papel de hilo y la mayor parte con rayado perfecto, y arreglada á las disposiciones vigentes.

Se hacen toda clase de impresiones con prontitud, perfección y economía.

¡IMPORTANTE

Los Ayuntamientos y Juzgados municipales pueden pedir en cuenta abierta cuando necesiten para sus respectivas oficinas, siempre que los pedidos vengan autorizados con sus firmas y sellos respectivos.

¿LOCO Ó DELINCUENTE?

NOVELA SOCIAL CONTEMPORÁNEA

POR

R. VEGA ARMENTERO.

No es una novela más— así podríamos decir— la que con el interesante y significativo título con que encabezamos estas líneas, ofrecemos hoy al público, debida á la elegante pluma del tan infortunado como distinguido periodista y fecundo escritor Vega Armentero, autor de *La Ralea de la Aristocracia*, *La Venus Granadina*, *El Fango de Boudoir* y otras más que tan merecido éxito alcanzaron. No, no es una nueva novela destinada solamente á satisfacer el gusto de los aficionados á la buena literatura; es algo más que eso; es la trágica historia de negras desventuras, el relato de tenebrosa desgracia, el acabado cuadro de sombrío y sangriento drama, que diríase guarda gran semejanza con el terrible drama

en que el autor fué protagonista, y cuyos perfiles, conoce el público que leyó las reseñas de las famosas sesiones del juicio oral de no menos famoso proceso.

Los personajes de Vega Armentero, más bien que producto de su rica imaginación de novelador, parece como que han vivido y aún viven en un modo real, que se les conoce, que se les siente, que evocan recuerdos de recientes trágicos sucesos y hieren la imaginación con episodios que no es posible se olviden en mucho tiempo.

¿Loco ó Delincuente? forma un tomo de abundante y nutrida lectura, de excelente impresión, y véndese al precio de *dos pesetas cincuenta céntimos* ejemplar. Los pedidos á D. José Matarredona, Director de *El Porvenir Editorial*, Hornos de la Mata, 5, principal, Madrid y entodas las librerías.—En la Habana *Galería Literaria*, señora viuda de Pozo é hijos, Obispo, 55.

GUIA

DE LOS

JUZGADOS MUNICIPALES

Libro importante en que se halla recopilada toda la legislación en materia de Juzgados con muchos casos prácticos por

D. Santiago Verde Gómez

Secretario municipal

Está dividida la obra en cinco partes.—La primera comprende la sección doctrinal.—La segunda, legislación en materia civil.—La tercera, legislación en materia criminal y penal.—La cuarta, casos prácticos y formularios y la quinta, timbre del Estado y aranceles.

Forma un tomo de 550 páginas en 4.º mayor y su precio es de *tres pesetas en rústica y cuatro en pasta*.

Se sirve a correo seguido previo importe en sellos ó libranza del giro mutuo, advirtiendo que si se quiere certificada ha de remitirse tres reales mas.

4— Plaza Mayor —4

Burgo de Osma

LA PROPAGANDA

Revista de intereses generales, políticos, ciencias, literatura y primera enseñanza.

PRECIOS DE SUSCRICION

Por un trimestre, ptas, 1,50

Por un semestre. 3

Por un año. 5,50

Pago adelantado.

Es el periódico de más circulación de la provincia.

Bálsamo de FERNOLINE

Todas las familias deben tener un frasco



Este maravilloso bálsamo está compuesto con el *Extracto Puro del Pino Amarillo*, y es completamente vegetal.

Con las aplicaciones locales de este excelente medicamento se obtiene la rápida curación de los dolores reumáticos, la neuralgia, la sea facial, inter costal o céntrica; de los tumores blancos, calambres de las piernas y brazos; hinchazones, dislocaciones, esguinces, quemaduras, sahahones lobanillos y toda clase de contusiones, golpes y picaduras de insectos.

Lo prescriben los doctores en el extranjero para curar los dolores que notan muchos enfermos en el cuello, pecho y espaldas, pues, gracias á la volatilidad de este remedio, aplicado sobre la piel, se absorbe en cantidad variable, según la superficie de aplicación, y penetra hasta la parte dolorida, sin acarrear los males que con frecuencia se observan empleando otros similares.

De venta en las principales farmacias y droguerías.

UNICOS AGENTES EN ESPAÑA

Villanova, Hermanos y Compañía.—Barcelona.

TALLER DE ENCUADERNACION

EN EL

ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO

LA PROPAGANDA.

Dotado este Establecimiento de un personal inteligente y montado con arreglo á los últimos adelantos, se encuadernan Misales y toda clase de obras en pasta entera y media pasta, ó como se deseen, á precios económicos.

4— Plaza Mayor —4

Burgo de Osma.